

ACCION URGENTE

INDÍGENAS YUKPA ENFRENTAN DESALOJO

Los indígenas Yukpa que han cruzado la frontera hacia Colombia están siendo desalojados y enfrentan amenaza de ser enviados de regreso a Venezuela, violando sus derechos como población binacional. El estado Colombia está violando su derecho a permanecer en el país y sus derechos como Pueblos Indígenas.

Los asentamientos de **comunidades indígenas Yukpa** ubicados en el sector El Escobal y bajo el puente Internacional Santander en la ciudad fronteriza de Cúcuta, al este de Colombia, están siendo desalojados de sus asentamientos que constituyeron luego de cruzar hacia Colombia. De acuerdo con la información proporcionada por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), el 15 de marzo las fuerzas policiales iniciaron el desalojo de estas comunidades, donde viven aproximadamente 500 personas. Los Yukpa pertenecen a un pueblo binacional que vive en ambos lados de la frontera. La mayoría de los Yukpa no poseen documentos de identidad y les es difícil demostrar su binacionalidad inherente a su identidad étnica. Dado que no hay garantías para que regresen a Venezuela, continúan regresando a Colombia.

Los Yukpa establecidos en Cúcuta han sido desalojados dos veces desde el 1 de octubre de 2017, siguiendo la directiva de la alcaldía de la ciudad. Han sido obligados a regresar a Venezuela bajo la excusa que estos habían regresado voluntariamente, asignándoles así la categoría de "ciudadanos extranjeros". En la actualidad viven en condiciones sumamente precarias y carecen de servicios básicos como agua potable, alimentos y acceso a la salud o la educación.

La constitución colombiana reconoce que los pueblos indígenas transfronterizos tienen derecho a ser tratados como ciudadanos. Por lo tanto, el tratamiento que deben darle las instituciones del Estado debe ser el previsto para cualquier comunidad indígena colombiana afectada por una crisis en su territorio. En 2009, la Corte Constitucional ordenó la formulación y la implementación de planes de salvaguarda para responder a la crítica situación vivida por 34 pueblos indígenas de Colombia afectados por el conflicto armado y el desplazamiento forzado, incluido el pueblo Yukpa.

Por favor escriba inmediatamente en español o en su propio idioma:

- Pidiendo a las autoridades a detener el desalojo y el regreso de la gente Yukpa;
- Instando al gobierno colombiano a proporcionar asistencia integral con relevancia cultural para garantizar el derecho a la vida, la salud, la alimentación y el refugio de las comunidades Yukpa en Cúcuta y otras ciudades aledañas;
- Instándoles a implementar los planes de salvaguardas étnicas de los Pueblos Indígenas Yukpa, teniendo en cuenta las consultas directas con las personas Yukpa que han cruzado a Colombia desde Venezuela y sus organizaciones comunitarias.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 27 DE ABRIL 2018 A:

Presidente
Señor Juan Manuel Santos
Presidente de la República
Palacio de Nariño, Carrera 8 No.7-26
Bogotá, Colombia
Correo-e: contacto@presidencia.gov.co
Tratamiento: Excmo. Sr. Presidente Santos

Ministra de Asuntos Exteriores
Señora María Ángela Holguín
Directora de la unidad de víctimas
Palacio de San Carlos: Calle 10 # 5-51
Bogotá D.C., Colombia
Fax: +51 1 381 4747
Correo-e:
contactenos@cancilleria.gov.co
Tratamiento: Estimada Ministra

Y copias a:
Consejera Presidencial para los Derechos Humanos
Señora Paula Gaviria
Carrera 8 No.7-26
Bogotá D. C., Colombia
Fax: +57 1 566 2064 / 344 1817
Correo-e:
paulagaviria@presidencia.gov.co

Envíen también copia a la representación diplomática de Colombia acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

ACCION URGENTE

INDÍGENAS YUKPA ENFRENTAN DESALOJO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los Yukpa son un pueblo indígena ubicado a ambos lados de la frontera, en Colombia el censo de 2005 establece una población de 4,761 Yukpas, y en Venezuela, el censo de 2011 establece una población de 10,640. Su noción de territorio ancestral es preexistente a dicha frontera y existen múltiples formas de intercambio entre grupos y familias en ambos lados, configurando una unidad que trasciende a los países.

Se estima que en América Latina habría alrededor de 108 pueblos indígenas transnacionales, y que en Colombia el 35% de los grupos indígenas se encuentran en diferentes fronteras internacionales (DNP, 2010).

Nombres: comunidades indígenas Yukpa

Sexo: todos

AU: 59/18 Índice: AMR 23/8075/2018 Fecha de emisión: 16 de marzo de 2018